



al p^ole acordaron sobre ellos lo siguiente

20 p. %.

- El M^o. lo inventa unal circular del Gobierno Político con referencia a real orden de S. M. del Consiente relativa a que en lo sucesivo corra á cargo de los Gobiernos Políticos la recaudación del viento por viento, y su virtud que sea ta el Censo de Febrero inmediato se remite á la Superioridad la Certificación de valores del año anterior con los fondos existentes: En su virtud acordaron los S. P. se comunique que á quien correspondia para su cumplimiento.

Poder á Molina

- Se hizo presente que para el despacho de los negocios de esta Corporación en las oficinas Superiores de la Capital hera indisp^onable se nombrase un Apoderado que represente su forma al Ayuntamiento, y que valen todos los asuntos que le ocurran en las expresadas oficinas Superiores y demas de dita Capital con toda actividad, celo y sigilo que de suyo espigee; en su consecuencia y concurrendo las expresadas circunstancias en el d^o Felipe Molina vecino de Murcia acordo el Ayuntamiento elegirlo como lo elige para tal su Apoderado dandole por este d^ota Amplio poder para todo lo referido en forma legal, y cuanto por d^o se requiere, a cuyo fin se le remitira copia Certificada para su satisfacion y efectos consiguientes.

Seada Certificacion en 2 de Febrero

Repartim^{to} del C^o en este estado y con el objeto de que se verifique el repartim^{to} deficit de Consumos del comunero del deficit que resulta de su suabram^{to} acordo el Ayuntamiento nombrar una Comision compuesta de los Regidores D^o Alfonso Canovas, D^o Lou elb^o. Molina y D^o Lavino Sarrasa á quienes se les suministrara los autendentes necesarios al efecto, recomendandoules como se les recomienda la mayor brevedad en sus trabajos.

En la propia forma acordo el Ayuntamiento nombrar para la comision de Censos en todo lo concerniente á ellos, al Regidor D^o Juan Maria Segars, y por su p^ote al Indico D^o Aguilino Mora -

Y qualm^{te} y habiendo fallido el P^obrero de la subasta Candido Cayula á D^o Andres Avellaner y D^o Esteban

